

Chone, 10 de julio del 2015

Señor:
Administrador de La Compañía de Buses "Santa Rita S.A."
Ciudad:

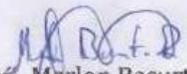
Estimado señor:

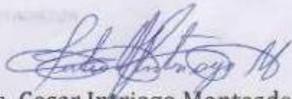
De conformidad en lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que con fecha 10 de julio del 2015, el Señor José Marlon Basurto Rivera de Nacionalidad Ecuatoriano y poseedor de la cédula de ciudadanía N° 130639366-9, de Estado Civil Divorciado, me ha transferido en su totalidad las Acciones de once dólares con veinte centavos de dolar, de acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar equivalente a cada una del total que posee en la Compañía de Buses Santa Rita S.A.

En consecuencia sírvase inscribir dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía, así mismo se servirá anular el Título Valor original y se emitirá un nuevo título de **once dólares con veinte centavos de dólar** a favor del Cesionario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, firmamos conjuntamente esta comunicación Cedente y Cesionario.

Atentamente,


José Marlon Basurto Rivera
C.I. #130639366-9
CEDENTE


Julio Cesar Intriago Montesdeoca
C.I. #130972262-5
CESIONARIO



Factura: 001-002-000005197



20151303001D01393

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151303001D01393

Ante mí, NOTARIO(A) BARBERAN BARBERAN JAIME HORACIO de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JOSE MARLON BASURTO RIVERA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CHONE, portador(a) de CÉDULA 1306393669, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ACCIONISTA, JULIO CESAR INTRIAGO MONTESDEOCA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CHONE, portador(a) de CÉDULA 1309722625, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de ADJUDICANTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CHONE, a 10 DE JULIO DEL 2015.


JOSE MARLON BASURTO RIVERA

CÉDULA: 1306393669


JULIO CESAR INTRIAGO MONTESDEOCA

CÉDULA: 1309722625

J. H. B. O.

NOTARIO(A) BARBERAN BARBERAN JAIME HORACIO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CHONE

